



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 328-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 1197-2022-GRA-PEMS-GGRH del 14 de octubre del 2022 del Gerente de Gestión de Recursos Hídricos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 210-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ se aprobó la Reformulación de la **Ficha Técnica de Mantenimiento “Instalación de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay entre las Progresivas 31+400 a 58+500 km San Antonio de Chuca, Caylloma Arequipa”**, con un presupuesto de S/. 578,026.06 en un plazo de ejecución de 81 días calendario.

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 115-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ se aprobó la actualización de los costos de la Reformulación de la **Ficha Técnica de Mantenimiento “Instalación de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay entre las Progresivas 31+400 a 58+500 km San Antonio de Chuca, Caylloma Arequipa”**, con un presupuesto de S/. 620,030.79, en un plazo de ejecución de 81 días calendario, bajo la modalidad de administración directa

Que conforme el Informe 1172-2022-GRA-PEMS-GGRH-SGOM por medio del cual el Sub gerente de Operación y Mantenimiento concluye que la Ficha Técnica de Mantenimiento “Instalación de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay entre las Progresivas 31+400 a 58+500 km San Antonio de Chuca, Caylloma Arequipa”, es una actividad de mantenimiento (servicio), por medio del cual otorga conformidad por la modificación presupuestal Nro 01 de la Ficha Técnica , que implica una ampliación presupuestal S/. 85,427.76 el mismo que representaría el 13.78% del monto de la Ficha Técnica y una ampliación de plazo de 25 días calendario, por lo que el nuevo plazo vence el 30 de noviembre del 2022.

Que mediante Oficio 1197-2022-GRA/PEMS-GGRH el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos otorga la conformidad de la ampliación presupuestal por partidas necesarias para el cumplimiento de la meta de la actividad de mantenimiento por el monto de S/ 85,427.76), el mismo que representa el 13.78% del monto de la Ficha Técnica. Asimismo otorga la ampliación de plazo de 25 días calendario, ampliación que se encuentra sustentado en el Diagrama Gantt.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerente de Gestión de Recursos Hídricos; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 202, rectificadora mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación presupuestal de la **Ficha Técnica de Mantenimiento “Instalación de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay entre las Progresivas 31+400 a 58+500 km San Antonio de Chuca, Caylloma Arequipa”**, con un presupuesto de ochenta y cinco mil cuatrocientos veintisiete con 76/100 soles (S/. 85,427.76) según el siguiente detalle:



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



INSTALACIÓN DE MALLA GANADERA	FICHA TÉCNICA (1)	FICHA TÉCNICA REFORMULADA (2)	Ficha Técnica vs FT Reformulada (1)-(2)	%
COSTO DIRECTO	554,903.89	608,835.81	53,931.92	
Gastos Generales	42,708.90	63,580.64	20,871.74	
PRESUPUESTO TOTAL	597,612.79	672,416.45		
Gastos de Supervisión	17,372.30	27,962.60	10,590.30	
Gastos de Liquidación	5,045.70	5,079.50	33.80	
PRESUPUESTO FINAL	620,030.79	705,458.55	85,427.76	13.78%

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la ampliación de plazo N° 01 por 25 días calendarios para **Ficha Técnica de Mantenimiento “Instalación de Malla Ganadera en el Canal Pañe Sumbay entre las Progresivas 31+400 a 58+500 km San Antonio de Chuca, Caylloma Arequipa”** por lo que el nuevo plazo vence el 30 de noviembre del 2022.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIECISIETE** (17) días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5078105
Exp: 3192291

